

Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Mayores de la Provincia de Salamanca para visitas turísticas a espacios singulares de la provincia y para el desarrollo de talleres complementarios al programa "Depende de ti".

Administración que convoca: Diputación de Salamanca

Plazo límite: 13/11/09

BENEFICIARIOS

- Podrán optar a las subvenciones todas las Asociaciones de Mayores con domicilio social en cualquiera de los municipios de la provincia de Salamanca (excluida la capital) legalmente constituidas.

REQUISITOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 1.- La entidad que solicite la subvención ha de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a las de la Seguridad Social.
- 2.- La entidad solicitante debe contar con domicilio social en cualquiera de los municipios de la provincia de Salamanca, a excepción de la capital.
- 3.- No incurrir en ninguna de las circunstancias mencionadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.-Aportación de al menos el 25% del importe de la subvención.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

1. VISITAS O RECORRIDOS TURÍSTICOS POR ESPACIOS SINGULARES

Las visitas o recorridos turísticos por espacios singulares objeto de subvención podrán realizarse desde la fecha de resolución de la convocatoria y hasta el 30 de abril de 2010.

A. ESPACIOS NATURALES:

- A.1. RUTA GUIADA DE LOS CAMINOS HISTÓRICOS DE ENTRESIERRAS;
- A.2. RUTA DEL DUERO

B. ESPACIOS URBANOS:

- B.1. Visita turística a la ciudad de Salamanca
- B.2. Visita turística a Bejar y El Castañar

2. TALLERES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA "DEPENDE DE TI"

Las actividades preventivas, complementarias al Programa de Prevención de la Dependencia denominado "Depende de Ti", objeto de subvención, podrán realizarse desde la resolución de la convocatoria y hasta el 30 de abril de 2010.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Será requisito obligatorio por parte de la asociación, aportar al menos el 25% del importe de la subvención, tanto en el caso de los viajes turísticos como de los talleres complementarios al “Depende de Ti”

I. Subvención para viajes turísticos con destino a la provincia de Salamanca: Se financiara un único viaje por Asociación.

1. Las ayudas a conceder, variarán en función del número de socios de la Asociación solicitante, según la siguiente tabla:

Número de socios Precio máximo a subvencionar

0-50	250,00
51-120	300,00
121-180	350,00
>180	400,00

II. Subvención para Talleres de actividades complementarias al programa de prevención de la Dependencia “Depende de Ti”:

1.- El importe de la subvención se distribuirá de forma proporcional entre el total de Asociaciones solicitantes

2.-La subvención máxima que se podrá percibir por taller es de 300 €

3.-Las cantidades que restan después del reparto se volverían a repartir entre las asociaciones que hubieran solicitado un segundo taller y de igual manera hasta un tercer taller.